

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . .	42,80 €
Anual particulares . . . . .	58,55 €
Semestral particulares . . . . .	32,10 €
Trimestral particulares . . . . .	18,70 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
 Precio ejemplar: 0,85 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,35 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
 Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 22 de Febrero

Núm. 22

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2000.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Emplazamiento procedimiento ordinario 25/2005.....	3
Notificación a deudores no localizados .....	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud autorización suspensión paso a nivel en Medinaceli.....	5

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva obra 2/05 Convenio Junta Castilla y León.....	5
Adjudicación definitiva obras 64/05 PP, 258/05 POL y 141/05 FCL .....	5
Adjudicación definitiva de diversas obras .....	6
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Tarifas por prestación del servicio municipal de aguas.....	7
Solicitud licencia municipal para almacén de alquiler y venta material de construcción.....	7
Solicitud licencia municipal para tanatorio municipal en Camino del Polvorín .....	7
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	7
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Enajenación parcelas del Pol. Ind. Umbría de Allá.....	8
Tasas vados 2006 .....	9
ALMAZUL	
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	9
CIRIA	
Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.....	9
Presupuesto general 2005.....	9
Presupuesto general 2004.....	10
QUINTANAS DE GORMAZ	
Aprobación provisional padrón tasa de agua y recogida de basura 2005.....	10
ÁGREDA	
Modificación ordenanza nº 2 reguladora de la tasa por recogida de basura.....	10
Aprobación inicial estudio de detalle parcelas 1 y 10 plan parcial Pol. Ind. Valdemiénis .....	10
MAJÁN	
Vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto .....	10
LANGA DE DUERO	
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	11
Enajenación fincas patrimoniales .....	11
ZAYAS DE TORRE	
Presupuesto general 2005.....	12
CABREJAS DEL PINAR	
Solicitud licencia para construcción invernadero para explotación micológica .....	12
SOTILLO DEL RINCÓN	
Solicitud licencia municipal y de obras para construcción de un cobertizo para garaje .....	12
HERRERA DE SORIA	
Aprobación definitiva presupuesto 2001.....	12
Aprobación definitiva presupuesto 2002.....	13
Aprobación definitiva presupuesto 2003.....	13
Aprobación definitiva presupuesto 2004.....	14
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Aprobación provisional ordenanza prestación servicio de recogida de basuras .....	14

CALTOJAR	
Solicitud licencia apertura casa rural en Casillas de Berlanga .....	14
CARABANTES	
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	14
BERATÓN	
Expediente de modificación presupuestaria 1/2005.....	15
DEZA	
Aprobación inicial modificación presupuestaria 1/2005.....	15
Aprobación proyecto obra nº 16 del Convenio Redes J.C.y L. 2005/2006.....	15
CIHUELA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	15
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Concurso de suministro para equipamiento centro infantil de 0 a 3 años .....	15
Autorización obras de encauzamiento y mejora de dos arroyos pluviales .....	16
FUENTESTRÚN	
Padrón tasa de agua y basura 2005.....	16
MEDINACELI	
Solicitud licencia municipal para instalación de un bar.....	16
VALDEAVELLANO DE TERA	
Solicitud licencia ambiental para construcción de cinco apartamentos para apartotel .....	16
ALCONABA	
Aprobación inicial modificación ordenanza de gastos suntuarios .....	17
Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de agua potable.....	17
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE CORPES	
Aprobación definitiva presupuesto general 2001 .....	17
Aprobación definitiva presupuesto general 2002 .....	17
Cuenta general presupuesto general 2001.....	18
Cuenta general presupuesto general 2002.....	18
<b>II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Resolución y acta calendario laboral del convenio colectivo del sector de Construcciones y Obras Públicas .....	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Aprobación proyecto ejecución de instalación eléctrica en Vinuesa .....	19
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.151, ubicado en Taroda .....	19
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.005, ubicado en Almazán .....	19
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 4 de las NN.SS. de Santa María de las Hoyas .....	19
<b>IV. ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1 DE SORIA	
Juicio de faltas 103/2005 .....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 802/2006 .....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato nº 71/2006 .....	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 484/2005 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.5.c) del R.D. 2064/1995 de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2000, cuyo resultado se acompaña con esta Resolución.

Dicha liquidación se ha efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-4/5 presentados por los trabajadores, o en su defecto, las declaradas en los TC-2/19 presentados por las empresas en las liquidaciones mensuales correspondientes a dicho ejercicio, así como los períodos y bases en situación de Desempleo y/o Maternidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado

por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25) y artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, entendiéndose desestimado, si transcurridos tres meses desde su interposición, no ha sido resuelto.

*Razón Social:* Comisión de Festejos San Cristóbal.

*Domicilio:* C/ Aguirre, 3.

*Localidad:* Soria.

*Código Postal:* 42002

*C. Cotización:* 42/0020641/47

Cotización definitiva al régimen general (colectivo de profesionales taurinos) referido al año 2000, como consecuencia de la regularización practicada al amparo de lo establecido en el artículo 33.5.C y siguientes del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25 de enero de 1996).

Total a ingresar: 68,43 €.

Soria, febrero de 2006.- El Director de la Administración Acctal., Luis Ángel García Díez. 501

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN EMPLAZAMIENTO. PROC. ORD. 25/05

Fecha: 20-01-2006.

N/Ref. Unidad de Impugnaciones.

Interesado: Roberto Morales Serón. Avda. Valladolid, N° 39-4 B, 42004, Soria.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Soria, se sigue recurso contencioso administrativo Procedimiento ordinario nº 25/05 a instancia de ADECCO T.T. S.A. Empresa de Trabajo Temporal, contra la resolución de fecha 26-11-2005 de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Soria, que confirma la resolución de fecha 08-10-2004 sobre Conversión Contrato 402 duración determinada eventual en indefinido tiempo completo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a los posibles interesados la remisión del expediente administrativo al Tribunal y se les

emplaza para que puedan personarse en el indicado procedimiento en el plazo de nueve días.

Soria, enero de 2006.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 502

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 42100805825	1211	PEREZ MARTINEZ EUGENIA	42 01 05 00100376	42 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO: 42 01 218 05 000616115		
DOMICILIO: CL SAN ROQUE 0 BJ		COD. POSTAL: 42148 LOCALIDAD: CASAREJOS		
07 420011664643	0521	APARICIO SANZ GREGORIO ANTONI	42 01 05 00103006	42 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO: 42 01 218 05 000631168		
DOMICILIO: CL DON FRANCISCO ORTIZ 22		COD. POSTAL: 42320 LOCALIDAD: LANGA DE DUERO		
07 420010049187	0521	BENITO SORIA MIGUEL ANG	42 01 05 00105228	42 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO: 42 01 218 05 000650770		
DOMICILIO: CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 11 2 N		COD. POSTAL: 42001 LOCALIDAD: SORIA		
07 500065602834	2300	BASELGA LOPEZ ARTURO SALVADOR	42 01 05 00108662	42 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO: 42 01 218 06 000000344		
DOMICILIO: CABALLEROS, 16 1 0		COD. POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA		
07 280334516820	0521	FERNANDEZ MARTIN RAMON	42 01 06 00000676	42 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO: 42 01 218 06 000002162		
DOMICILIO: CL CASTILLO 1		COD. POSTAL: 42180 LOCALIDAD: ALDEALSEÑOR		
07 420012693348	0521	URRACA GARCIA MANUEL	42 01 06 00003508	42 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO: 42 01 218 06 000010549		
DOMICILIO: CL AVENIDA DE LA CONSTITUCION 74 4 C		COD. POSTAL: 42250 LOCALIDAD: ARCOS DE JALON		
10 42100520582	1211	ALTELARREA CACHO MELQUIADES	42 01 05 00055314	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO: 42 01 313 05 000626118		
DOMICILIO: CL REVERENDO NICOLAS OLALLA 0		COD. POSTAL: 42157 LOCALIDAD: COVALEDA		
10 42002189843	0111	CALONGE IRIGROYEN JESUS	42 01 88 00362589	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO: 42 01 313 05 000637535		
DOMICILIO: PZ RAMON Y CAJAL 8		COD. POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA		
10 42001883079	0111	GONZALEZ RUBIO LUIS	42 01 95 00001361	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO: 42 01 313 05 000637636		
DOMICILIO: RONDA ELOY SANZ VILLA 4		COD. POSTAL: 42003 LOCALIDAD: SORIA		
07 420010935830	0521	ALTELARREA CACHO JUSTO	42 01 96 00083436	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO: 42 01 313 05 000637737		
DOMICILIO: CL ANGEL TERREL 25		COD. POSTAL: 42157 LOCALIDAD: COVALEDA		
07 421000418803	0521	SOUSA PINTO FERNANDO	42 01 02 00039970	42 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000638040	
DOMICILIO: CL PRINCIPE CAUTIVO 1 4 D			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 120046301876	0611	MARIN TORRES ENRIQUE	42 01 03 00061825	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000638444	
DOMICILIO: CL TEATINOS 3 4 D			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 120046301876	0611	MARIN TORRES ENRIQUE	42 01 03 00061825	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000638545	
DOMICILIO: CL TEATINOS 3 4 D			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 140073650376	0521	BARBA MORALES FELIX	42 01 04 00024466	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000639050	
DOMICILIO: CL DOS DE MAYO 21			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 421000404958	0521	NICOLAS GOMEZ JUAN	42 01 05 00053492	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000640161	
DOMICILIO: CL LOPEZ YANGUAS 1 2 C			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 420012896341	0721	FAJARDO GAYA CARMELO	42 01 05 00060465	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000640565	
DOMICILIO: CL REAL 61 3º DCH			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
10 42001584908	0111	SORIA ANTON ANGEL	42 01 05 00062081	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000640767	
DOMICILIO: CL NUMANCIA 14			COD.POSTAL: 42001 LOCALIDAD: SORIA	
07 420012089726	0521	MONTES CABEZA JESUS	42 01 05 00068347	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000641272	
DOMICILIO: CL SAN OLIVEROS 9 3 A			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 501001086250	0521	SANCHEZ PORTERO MARIA INOCENCIA	42 01 05 00098962	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000642686	
DOMICILIO: PZ MAYOR 15 BJ			COD.POSTAL: 42110 LOCALIDAD: OLVEGA	
10 42001883079	0111	GONZALEZ RUBIO LUIS	42 01 95 00001361	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000645518	
DOMICILIO: RONDA ELOY SANZ VILLA 4			COD.POSTAL: 42003 LOCALIDAD: SORIA	
10 42100528262	0111	BLANCO BRIONGOS GEMMA	42 01 02 00038152	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000645922	
DOMICILIO: CL ALMAZAN 15 1 H			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 240050692177	0521	GALLEGO ROLDAN LUCIA	42 01 04 00035580	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000646124	
DOMICILIO: PZ LA PAZ 4 1 DCH			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 421002105892	2300	FERNANDEZ REYES ROCI O	42 01 05 00057637	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000646528	
DOMICILIO: CL JULIAN MARIAS, 4 3 B 0			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 420011305036	0521	BENEDIT MORENO ALFREDO	42 01 05 00087848	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000647033	
DOMICILIO: CL RIO TERA 2			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 420013196536	0611	HERNANDEZ GIMENEZ ASUNCION	42 01 88 00352687	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000649861	
DOMICILIO: SIN SEÑAS 0			COD.POSTAL: 42300 LOCALIDAD: BURGO DE OSMA-CIUDAD	
07 331000028022	0521	DA COSTA --- MARIA DO CARMO	42 01 05 00053290	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000653093	
DOMICILIO: CL GERARDO DIEGO 11 1 A			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
10 42001584908	0111	SORIA ANTON ANGEL	42 01 05 00062081	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000653396	
DOMICILIO: CL NUMANCIA 14			COD.POSTAL: 42001 LOCALIDAD: SORIA	
07 420012089726	0521	MONTES CABEZA JESUS	42 01 05 00068347	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000653501	
DOMICILIO: CL SAN OLIVEROS 9 3 A			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 421001484082	0521	HERNANDEZ ANDRES TOMAS	42 01 05 00088050	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000653804	
DOMICILIO: CL ALMAZAN 19 3 E			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 120046301876	0611	MARIN TORRES ENRIQUE	42 01 03 00061825	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000655824	
DOMICILIO: CL TEATINOS 3 4 D			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 120046301876	0611	MARIN TORRES ENRIQUE	42 01 03 00061825	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000655925	
DOMICILIO: CL TEATINOS 3 4 D			COD.POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 140073650376	0521	BARBA MORALES FELIX	42 01 04 00024466	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000656531	
DOMICILIO: CL DOS DE MAYO 21			COD.POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 420012279076	0721	GARCIA ALONSO JESUS	42 01 05 00010652	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000657036	
DOMICILIO: CL JUAN DE AUSTRIA 19 B			COD.POSTAL: 42250 LOCALIDAD: ARCOS DE JALON	
10 42001584908	0111	SORIA ANTON ANGEL	42 01 05 00062081	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000657945	
DOMICILIO: CL NUMANCIA 14			COD.POSTAL: 42001 LOCALIDAD: SORIA	
07 420007761708	0521	ESTERAS BARRERA ILDEFONSO	42 01 05 00071478	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000658147	
DOMICILIO: CL HONORATO JUAN 4 BJ			COD.POSTAL: 42003 LOCALIDAD: SORIA	
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME	42 01 05 00075118	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000658248	
DOMICILIO: CL SAN JOSÉ 4			COD.POSTAL: 42300 LOCALIDAD: BURGO DE OSMA (EL)	
07 421001484082	0521	HERNANDEZ ANDRES TOMAS	42 01 05 00088050	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 42 01 313 05 000658551	

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
DOMICILIO: CL ALMAZAN 19 3 E			COD. POSTAL: 42004 LOCALIDAD: SORIA	
07 501001086250	0521	SANCHEZ PORTERO MARIA INOCENCIA	42 01 05 00098962	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO			NUM. DOCUMENTO: 42 01 315 05 000672089	
DOMICILIO: PZ MAYOR 15 BJ			COD. POSTAL: 42110 LOCALIDAD: OLVEGA	
07 120046301876	0611	MARIN TORRES ENRIQUE	42 01 03 00061825	42 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO			NUM. DOCUMENTO: 42 01 315 06 000003374	
DOMICILIO: CL TEATINOS 3 4 D			COD. POSTAL: 42002 LOCALIDAD: SORIA	
07 370034091960	0611	CORRAL MERINO EDUARDO	42 01 03 00051014	42 01
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUDOR DE LEV. PARC. DE EMB. CTA. B			NUM. DOCUMENTO: 42 01 350 05 000669160	
DOMICILIO: CL LA PLAZA 0			COD. POSTAL: 42133 LOCALIDAD: ALCONABA	
10 42100805825	1211	PEREZ MARTINEZ EUGENIA	42 01 05 00100376	42 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS			NUM. DOCUMENTO: 42 01 351 06 000008125	
DOMICILIO: CL SAN ROQUE 6 BJ			COD. POSTAL: 42148 LOCALIDAD: CASAREJOS	

## ANEXO I

Nº Remesa: 42 01 1 06 000001. URE: 42 01. Domicilio: C/ Diputación, 1. Localidad: 42003 Soria. Teléfono: 975 227640 Fax: 975 227618  
Soria, 8 de febrero de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 544

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

## CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2005.O.1819.

Objeto: Supresión de paso a nivel.

Descripción de la actuación: Se prevé la ejecución de un nuevo puente sobre el río Jalón, con 17,70 m. de luz libre de paso. También se contempla la mejora de otras obras de drenaje transversal de menor entidad.

Municipio: Medinaceli (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.- El Comisario de Aguas,  
Rafael Romeo García. 560

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

## 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 2/05 Convenio Junta Castilla y León.

## 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del camino forestal de la SO-P-6002, en Navaleno a la C.L. 117, en Duruelo de la Sierra (Plurianual).

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 133, de 23 de noviembre de 2005.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 2.941.526,36 euros.

## 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.529.418,51 euros.

Soria, 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Iquierdo. 549

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

- 64/05 Plan Provincial.

- 258/05 Programa Operativo Local.

- 141/05 Fondo de Cooperación Local.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto:

1.- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-3002 de la C.N. 111 a Utrilla, entre los pp.kk.: 0,000 al 16,800 (Plurianual).

2.- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-1051 de C.N. 122 a Valdegeña, entre los pp.kk.: 0,700 al 2,900 (Plurianual).

3.- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-3032 de Coscurita a la C.C. 116, entre los pp.kk.: 2,000 al 2,920 (Plurianual).

c) **Boletín Oficial de la Provincia nº 127**, de 9 de noviembre de 2005.3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

1.- 1.500.000,00 euros.

2.- 178.614,94 euros.

3.- 157.500,00 euros.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 28 de noviembre de 2005.

b) Contratista:

1.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

2.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

3.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

1.- 1.321.500,00 euros.

2.- 159.680,00 euros.

3.- 141.590,00 euros.

Soria, 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Iquierdo. 550

- - -

*RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

- 11/05 Plan Provincial.

-213/04 Reserva Eficacia Programa Operativo Local.

-221/05 Programa Operativo Local.

-228/05 Programa Operativo Local.

-251/05 Programa Operativo Local.

-231/05 Programa Operativo Local.

- 24/05 Fondo de Cooperación Local.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

1.- Distribución agua y saneamiento en Taniñe y Las Fuentes de San Pedro –2ª Fase– en San Pedro Manrique (Plurianual).

2.- Sustitución redes y pavimentación zona Coso y Barrio Amarillo en Quintana Redonda.

3.- Infraestructura Polígono Industrial Valdemiés II C/Lateral en Ágreda.

4.- Sustitución redes abastecimiento y pavimentación Avda. Madrid y Aldehuela de Ágreda (Ágreda).

5.- Ampliación abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Alconaba, Las Viñas y Ontavilla (Alconaba).

6.- Mejora captación tubería abastecimiento en Layna –2ª Fase–, Captación y depósito en Chaorna y Redes en Utrilla y Aguilar (Arcos de Jalón) -Plurianual-.

7.- Perforación pozo y abastecimiento en Torrubia, Sauquillo y Tordesalas –Plurianual-.

c) **Boletín Oficial de la Provincia nº 116**, de 14 de octubre de 2005.3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

1.- 86.000,00 euros.

2.- 90.000,00 euros.

3.- 180.300,00 euros.

4.- 120.000,00 euros.

5.- 72.000,00 euros.

6.- 138.000,00 euros.

7.- 95.000,00 euros.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 31 de octubre de 2005.

b) Contratista:

1.- Jirama 2000, S.L.

2.- Construsoria, S.L.

- 3.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.  
 4.- Aljama Vías y Obras, S.L.  
 5.- Construcciones Antolín Barrios, S.L.  
 6.- Construcciones Alonso Chamarro, S.L.  
 7.- Electricidad Cilla, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- 1.- 86.000,00 euros.  
 2.- 84.375,00 euros.  
 3.- 177.000,00 euros.  
 4.- 103.800,00 euros.  
 5.- 66.000,00 euros.  
 6.- 138.000,00 euros.  
 7.- 87.400,00 euros.

Soria, 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Iquierdo. 551

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2005, las tarifas por prestación del Servicio Municipal de Aguas, que resulta de la revisión ordinaria y periódica de las mismas, de conformidad con la base novena, apartado 2º del Pliego regulador; aprobadas dichas tarifas por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005, se pone en conocimiento de todos los usuarios que los nuevos precios del servicio son los siguientes:

#### SUMINISTRO DE AGUA

1º Usos domésticos	€/m <sup>3</sup>
Cuota fija (hasta 40 m <sup>3</sup> )	0,2998
Excesos	0,4653
2º Usos Industriales	€/m <sup>3</sup>
Hasta 120 m <sup>3</sup> /cuatrimestre	0,3308
Exceso	0,4549
3º Riegos de jardines y piscinas	
Metro cúbico	0,8995
	€/m <sup>3</sup>
DEPURACIÓN	0,36 (El computo de m <sup>3</sup> de depuración es el de m <sup>3</sup> facturados de agua potable).

Aquellas fincas con saneamiento y que no están conectadas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales la facturación por metro cúbico por este concepto será:

Precio m<sup>3</sup> por saneamiento: 50% Precio agua potable.

#### DERECHOS DE ENGANCHE

##### A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE

Llave de paso 0,5" a 0,75" .....	110,97
Llave de paso 1,00" a 1,25" .....	150,92
Llave de paso 1,50" a 2,00" .....	266,32
Llave de paso 2,50" .....	355,12
Llave de paso 3,00" .....	488,28
Llave de paso 3,25" .....	532,67
Llave de paso mayor de 3,25" .....	621,44

Soria, 10 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 561

---

### URBANISMO

Maquinaria Alto Duero, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de almacén para alquiler y venta de material y pequeña maquinaria de construcción, a ubicar en la Parcela nº: 19, C/ D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 9 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 553

---

Servicios Funerarios y Tanatorios de Soria, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de Tanatorio Municipal, a ubicar en Camino del Polvorín, s/n de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 573

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

#### PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada

en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excma. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

**PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:** En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

**ACCESO AL EXPEDIENTE:** Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

**DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:** Contra la misma podrá alegar en el plazo de quince días cuanto considere oportuno, y si no lo ha hecho ya, proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

#### PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
3964/05	ALONSO FERNANDEZ, GLORIA	16795480	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	SO 0867 G	27/10/2005 17:15	154 *RGC	60/42
4622/05	ANDRES ARANDA, MARIA	72885813	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN PEDRO DE OSMA	4708 CZS	12/12/2005 20:58	171 *RGC	60/42
4787/05	ARAGUNDI LAMAZZA, LEANDRO	46905117	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	FORTUN LOPEZ	0833 CSW	22/12/2005 10:35	129 *RGC	150/105
4768/05	ARGEREY BARGADOS, JOSE	33848784	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	3049 DNB	21/12/2005 19:14	154 *RGC	60/42
4692/05	CARRASCO YAGUE, PABLO	16808853	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	JOSE TUDELA	V 7264 BBC	17/12/2005 21:25	154 *RGC	60/42
4926/05	DUSLEAG MARIUS, NICOLAE	X4834570	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONDES DE LERIDA	5066 CDM	31/12/2005 12:25	94 *RGC	30/21
4541/05	ESTUARDO MORENO, NELSON	X3687914	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	SANTO TOME	7893 CZM	05/12/2005 18:38	18 *RGC	91/64
4647/05	GOMEZ GOMEZ, TEOFILO JUAN	16792822	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 0597 C	14/12/2005 11:13	94 *RGC	60/42
4671/05	GRAULT PEREZ, FRANCISCO	25413820	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTO DOMINGO DE	0365 CXD	13/12/2005 18:10	94 *RGC	60/42
4432/05	HERNANDEZ MARINA, CESAR	16783895	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	4048 BLH	28/11/2005 16:08	50 *RGC	200/140
4601/05	MOCHALES GARCIA, JOSE	17722642	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	V 1319 FB	09/12/2005 9:05	159 *RGC	30/21
4889/05	MOLINA JIMENEZ, MANUEL	72871329	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	TEJERA	SO 2116 G	29/12/2005 12:35	143 *RGC	150/105
3098/05	MORAY SANCHEZ, ORLANDO	X1317655	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	FERIAL	M 1240 NX	26/08/2005 10:21	18 *RGC	91/64
4328/05	PITILLAS MADIANVEITIA, LUIS	05220567	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	SALVADOR, PLAZA	M 3492 UL	19/11/2005 20:30	91 *RGC	91/64
4222/05	RATA COLLARD, DAVID	72885014	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	8608 BBL	12/11/2005 21:40	94 *RGC	30/21
4821/05	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	72889413	CONducir DE MODO TEMERARIO	SAN BENITO	C 8120 BPP	23/12/2005 21:30	3 *RGC	301/211

Total: 16. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 13 de febrero de 2006.- El Instructor, José B. Boces Diago.

559

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2005, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien "Parcelas del Polígono Industrial" por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Órgano de contratación:* Pleno del Ayuntamiento.

Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 1/2006.

2.- *Modalidad de adjudicación:*

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3.- *Objeto del contrato:* parcelas 1, 2, 3, 11, 12, 21, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Parcelas Industriales del Polígono Umbría de Allá.

4.- *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:*

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza don Juan Yagüe Blanco, n.º 1, Municipio de San Leonardo de Yagüe (Soria), C.P. 42140.

5.- *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7.- *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional correspondiente al 2% del valor de tasación del bien al que licitan, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- *Modelo de proposición:*

D. ...., con domicilio en ....., municipio, C.P. ...., y DNI nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

San Leonardo de Yagüe, 1 de febrero de 2006.– El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 513

— — —

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Contribuyentes por el concepto de "Tasa de Vados" correspondiente al año 2006, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 14 de febrero de 2005.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 565

## ALMAZUL

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 4 de enero de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....32.500 €  
Tasas y otros ingresos:.....10.300 €  
Transferencias corrientes: .....18.900 €  
Ingresos patrimoniales:.....18.000 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....50.000 €  
Pasivos financieros: .....1.800 €  
TOTAL INGRESOS:.....131.500 €

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....14.500 €  
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....59.700 €  
Gastos financieros: .....500 €  
Transferencias corrientes: .....5.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....50.000 €  
Pasivos financieros: .....1.800 €  
TOTAL GASTOS: .....131.500 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor. Grupo B.

Almazul, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Félix López García. 516

## CIRIA

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2006, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la anterior Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Ciria, 24 de enero de 2006.– El Alcalde, José María Romero Marín. 518

— — —

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público el expe-

diente por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ciria, 7 de febrero de 2006.– El Alcalde, José María Romero Marín. 519

— — —

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2004, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ciria, 7 de febrero de 2006.– El Alcalde, José María Romero Marín. 520

## QUINTANAS DE GORMAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de febrero de 2006, los Padrones confeccionados para la percepción de las tasas devengadas por la prestación de los servicios de suministro de agua y la recogida de basuras, correspondientes al segundo semestre del año 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 9 de febrero de 2006.– El Alcalde, Francisco Isla Casado. 521

## ÁGREDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasas por Expedición de documentos administrativos, que fue aprobado en sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE BASURAS

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):  
Artículo 6.2º:

“A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (se entiende por vivienda la destinada a domicilio familiar): 60,73 € anuales/15,18 € trimestrales.

b) Oficinas bancarias, comercios y similares: 84,09 € anuales/21,1 € trimestrales.

c) Establecimientos de productos perecederos, supermercados, autoservicios, tiendas de alimentación y talleres: 160,02 € anuales/40 € trimestrales.

d) Hoteles y hostales sin servicio de restaurante, cafetería, bares, tabernas, salas de fiestas, industrias, almacenes y residencias comunitarias de menos de 50 plazas: 387,80 € anuales/96,94 € trimestrales.

e) Hoteles, hostales, sin servicio de restaurante, restaurantes y residencias colectivas con más de 50 plazas: 615,56 € anuales/153,89 € trimestrales”.

La Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Ágreda, 3 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, Mª José Omeñaca García. 522

— — —

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las Parcelas nº 1 y 10 previstas en el Plan Parcial del Polígono Industrial “Valdemiés”, Subsector UE-II de Ágreda.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Ágreda, 6 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, Mª José Omeñaca García. 523

## MAJÁN

Próximas a producirse las vacantes en los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las

causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Maján, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 524

## LANGA DE DUERO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 24.11.2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	170.906 €
Impuestos indirectos: .....	38.999 €
Tasas y otros ingresos:.....	115.943 €
Transferencias corrientes: .....	485.170 €
Ingresos patrimoniales:.....	85.088 €

#### B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	66.173 €
Transferencias de capital:.....	200.000 €
Pasivos financieros: .....	1.001 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>1.163.280 €</b>

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	345.108 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	314.302 €
Gastos financieros:.....	19.700 €
Transferencias corrientes: .....	64.600 €

#### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	313.169 €
Transferencias de capital:.....	32.801 €
Pasivos financieros: .....	73.600 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>1.163.280 €</b>

#### 2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

##### a) Plazas de funcionarios.

- Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.
- Puesto de trabajo: Auxiliar administrativo.

##### b) Personal laboral.

- Puesto de trabajo: Limpiadora.
- Puesto de trabajo: Operario servicios múltiples.
- Puesto de trabajo: Peón servicios múltiples.

##### c) Personal laboral duración determinada.

- Técnico coordinador SMAF, 1.
- Técnico SMAF, 1

Auxiliar SMAF, 1

Personal servicios SMAF, 1

Peón servicios múltiples, 1.

Monitor socio-deportivo, 1.

Agente de empleo y desarrollo local, 1.

Director coordinador taller de empleo, 1.

Monitor taller de empleo, 1.

Según lo dispuesto en el art.152.1 de la citada Ley 39/88 y art.23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Langa de Duero, 2 de enero de 2006.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 525

— — —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2006 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de fincas patrimoniales del Ayuntamiento de Langa de Duero, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en consonancia con la ley 57/2003, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. Asimismo se anuncia licitación conforme al siguiente

##### ANUNCIO

- 1.- *ENTIDAD*: Ayuntamiento de Langa de Duero.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- *OBJETO DEL CONTRATO*: la enajenación de parcelas en el Polígono industrial de Langa de Duero.
- 3.- *TRAMITACIÓN*: Ordinaria.
- 4.- *PROCEDIMIENTO*: Abierto.
- 5.- *FORMA*: Subasta.
- 6.- *TIPO*: Seis euros metro cuadrado según la superficie registral de cada parcela mejorable al alza.
- 7.- *GARANTÍAS*:  
Provisional de 122,76 euros por la finca b13 y 123,48 por la finca b 12 equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.  
Definitiva 4% del importe de la adjudicación.
- 8.- *OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN*:  
Entidad Ayuntamiento de Langa de Duero.  
Domicilio C/ Real, 15.  
Localidad y Código Postal Langa de Duero 42320.  
Teléfono y Fax 975 353001 y 975 354623.
- 9.- *FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN*: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 10.- *REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA*.  
No se exigen.

11.- **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Fecha límite durante los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

12.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** la enumerada en la cláusula 7 del pliego.

13.- **LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Ayuntamiento de Langa de Duero.

14.- **APERTURA DE LAS OFERTAS:** A las 13.00 horas del jueves hábil siguiente al día en que finalice la presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Langa de Duero.

15.- **GASTOS DE ANUNCIOS:** Por cuenta del adjudicatario.

16.- **CONDICIONES ESPECIALES:** Las establecidas en la cláusula 6 del pliego.

Langa de Duero, 20 de enero de 2006.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 526

## ZAYAS DE TORRE

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 26 de noviembre de 2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Tasas y otros ingresos:.....	3.390 €
Transferencias corrientes: .....	22.440 €
Ingresos patrimoniales:.....	44.300 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	30 €
Pasivos financieros: .....	300 €
TOTAL INGRESOS:.....	70.460 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	26.550 €
Gastos financieros:.....	500 €
Transferencias corrientes: .....	1.860 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	41.440 €
Pasivos financieros:.....	110 €
TOTAL GASTOS: .....	70.460 €

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Zayas de Torre, 2 de febrero de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 527

## CABREJAS DEL PINAR

Solicitada licencia para la construcción de invernadero para explotación micológica, que se desarrollará en el establecimiento sito en Pol. industrial "La Nava" de Cabrejas del Pinar a favor de Norberto Jesús Febrel con D.N.I. 16.794.674M y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ García Solier, 24, Soria, en este Ayuntamiento se tramita Expediente licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por el término de 20 días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse en la misma durante el horario de oficina.

Cabrejas del Pinar, 9 de febrero de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 528

## SOTILLO DEL RINCÓN

Por Da Rosa Leira Jiménez y D. Constantino Laorden Ferrero con D.N.I. nº 05.373.826-Z y 380.751-D, respectivamente; se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras en suelo rústico (Suelo No Urbanizable de Tolerancia Residencial) para la construcción de un cobertizo para garaje sito en la parcela 63 del Polígono 1, Camino del Santo Cristo nº 10 de Sotillo del Rincón (Soria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Sotillo del Rincón, 30 de enero de 2006.– El Alcalde, Manuel Molina Jiménez. 529

## HERRERA DE SORIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	350.000
Impuestos indirectos: .....	10.000
Tasas y otros ingresos:.....	90.000
Transferencias corrientes: .....	2.365.000

Ingresos patrimoniales:.....	225.000
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	10.700.000
TOTAL INGRESOS:.....	13.740.000

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	355.000
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	4.222.500
Gastos financieros:.....	16.000
Transferencias corrientes: .....	20.000
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	9.126.500
TOTAL GASTOS: .....	13.740.000

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1. Con habilitación nacional.

## 1.1. Secretario-Interventor, 1.

## Grupo B.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Herrera de Soria, 30 enero de 2006.- El Alcalde, Gabriel Gonzalo Moreno. 530

- - -

## PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	2.110 €
Impuestos indirectos: .....	100 €
Tasas y otros ingresos:.....	800 €
Transferencias corrientes: .....	16.600 €
Ingresos patrimoniales:.....	7.300 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	30.926 €
TOTAL INGRESOS:.....	57.836 €

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal: .....	2.525 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	16.581 €

Gastos financieros:.....	100 €
Transferencias corrientes: .....	100 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	38.530 €
TOTAL GASTOS: .....	57.836 €

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1. Con habilitación nacional.

## 1.1. Secretario-Interventor, 1.

## Grupo B.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Herrera de Soria, 30 enero de 2006.- El Alcalde, Gabriel Gonzalo Moreno. 531

- - -

## PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	2.000 €
Impuestos indirectos: .....	100 €
Tasas y otros ingresos:.....	1.300 €
Transferencias corrientes: .....	14.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	9.300 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	12.797 €
TOTAL INGRESOS:.....	39.497 €

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal: .....	2.260 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	15.125 €
Gastos financieros:.....	100 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	22.012 €
TOTAL GASTOS: .....	39.497 €

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Grupo B.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Herrera de Soria, 30 enero de 2006.– El Alcalde, Gabriel Gonzalo Moreno. 532

— — —

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2004.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	2.000 €
Impuestos indirectos: .....	100 €
Tasas y otros ingresos:.....	600 €
Transferencias corrientes: .....	15.550 €
Ingresos patrimoniales:.....	1.800 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	104.310 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>124.360 €</b>

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	2.290 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	22.730 €
Gastos financieros:.....	120 €
Transferencias corrientes: .....	50 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	99.170 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>124.360 €</b>

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Grupo B.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Herrera de Soria, 30 enero de 2006.– El Alcalde, Gabriel Gonzalo Moreno. 533

## MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2006 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monteagudo de las Vicarías, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 534

## CALTOJAR

Por don Pedro Ernesto Martínez de Francisco, se solicita licencia de apertura de Casa rural en Casillas de Berlanga, Carretera de Berlanga a Sigüenza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de de Provincia**.

Caltojar, 9 de febrero de 2006.– El Alcalde, José Ortega Barca. 535

## CARABANTES

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carabantes, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 536

## BERATÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/05 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2005, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: el Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea vecinal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Beratón, 26 de diciembre de 2005– El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 537

## DEZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/05 que afecta al vigente Presupuesto general.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Deza, 10 de febrero de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 538

— · —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución Redes y Distribución C/ Eras y Correderas en Deza". Obra nº 16 del Convenio Redes J.C. y L. Diputación 2005-2006, redactado por los Ingenieros Don Nemesio Gil García y Don Carmelo Ortiz Vinuesa, pertenecientes a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL SEISCIENTOS VENTICINCO EUROS (40.625,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la**

**Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Deza, 10 de febrero de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 539

## CIHUELA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cihuela, 9 de febrero de 2006.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 540

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero del 2005 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de 8 días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I.- *Entidad adjudicataria:* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II.- *Objeto del contrato:* Suministro.

a) Descripción: Equipamiento del Centro Infantil de 0 a 3 años.

b) Lugar de ejecución: Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total 34.093,27 € (IVA incluido).

V.- *Garantías:* Provisional 681,00 €.

VI.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 9.
- c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.
- d) Teléfono y fax: 975-340107, 975-340871.
- e) E-mail: secretaria@burgosma.es

VII.- *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Solvencia económico financiera y técnica.

VIII.- *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

- a) Documentación a presentar: Sobres A "documentos" y B "Proposición económica".

- b) Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX.- *Apertura de ofertas.*

- a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.
- c) Hora: 14 horas.

X.- *Gastos a cargo del contratista:* Los normales para este concurso.

XI.- *Otras informaciones:* Los pliegos particulares y técnicos pueden solicitarse a secretaria@burgosma.es.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de febrero de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 546

— — —

D. Antonio Pardo Capilla como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, con domicilio en El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) 42300, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de encauzamiento y mejora de dos arroyos de pluviales, a su paso por el casco urbano de El Burgo de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación técnica presentada consistentes en un proyecto de junio de 2005, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán titulado "El Burgo de Osma, desvío y mejora de colectores de pluviales en casco urbano", son:

El objeto del proyecto, es resolver los problemas de inundaciones que se plantearon en septiembre de 2004, debido a la escasa capacidad de desagüe de dos barrancos dentro del casco urbano. Dichos barrancos son el barranco "Cuatro Caminos" situado al norte de la ciudad y el barranco del paraje "Los Barrancos", situado al noroeste de la misma.

Las obras contempladas en el proyecto consisten en la sustitución del actual colector que encauza el barranco de "Cuatro Caminos" por otro de mayor capacidad de desagüe y el encauzamiento del barranco al paraje "Los Barrancos" y vertería directamente al río Ucero mediante dos tramos, un tramo entubado y un tramo en canal a cielo abierto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Burgo de Osma (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 25925/05 SO).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 564

## FUENTESTRÚN

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas por prestación de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras correspondiente al año 2005, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Fuentestrún, 8 de febrero de 2006.- El Alcalde, Óscar García Virto. 547

## MEDINACELI

Por parte de doña M<sup>a</sup> Luisa García Cosín, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un Bar en el inmueble sito en Plaza Mayor nº 14 de Medinaceli.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medinaceli, 10 de febrero de 2006.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 548

## VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada licencia ambiental a favor de Hostal Cebollera, S.L., con N.I.F nº B42131060 y con domicilio a efectos de notificación en calle Palomar s/n, de Valdeavellano de Tera, para la construcción de cinco apartamentos para apartotel.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Valdeavellano de Tera, 9 de febrero de 2006.- El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 549

## ALCONABA

Este Ayuntamiento mediante acuerdo del Pleno adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en sesión celebrada el 6 de febrero, ha acordado aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora de Gastos Suntuarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts 15.1 y 17.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R.L.H.L., dicho acuerdo se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique el siguiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presente reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alconaba, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 562

— — —

Este Ayuntamiento mediante acuerdo del Pleno adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en sesión celebrada el 6 de febrero, ha acordado aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de agua potable en el núcleo de Alconaba.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts 15.1 y 17.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R.L.H.L., dicho acuerdo se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique el siguiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presente reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alconaba, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 563

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE CORPES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2001 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo en sesión de fecha 9 de junio de 2005, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 75 del día 29 de junio de 2005 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.  
Transferencias corrientes: .....510.000

Ingresos patrimoniales: .....10.000  
B) Operaciones de capital.  
Transferencias de capital: .....10.100.000  
TOTAL INGRESOS: .....10.620.000

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:  
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....100.000  
Gastos financieros: .....20.000  
B) Operaciones de capital:  
Inversiones reales: .....10.500.000  
TOTAL GASTOS: .....10.620.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 8 de febrero de 2006.– El Presidente, Juan Carlos Sienes Pastora. 506

— — —

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2002 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo en sesión de 9 de junio de 2005, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 75 del día 29 de junio de 2005 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.  
Transferencias corrientes: .....6.000 €  
Ingresos patrimoniales: .....494 €  
B) Operaciones de capital.  
Transferencias de capital: .....32.325 €  
TOTAL INGRESOS: .....38.819 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:  
Gastos de personal: .....3.700 €  
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....1.190 €  
Gastos financieros: .....10 €  
B) Operaciones de capital:  
Inversiones reales: .....33.919 €  
TOTAL GASTOS: .....38.819 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 8 de febrero de 2006.– El Presidente, Juan Carlos Sienes Pastora. 507

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico de 2001, se expone al público junto con sus justificantes e informes favorables, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo Directivo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli, 8 de febrero de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Sienes Pastora. 508

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo Directivo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli, 8 de febrero de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Sienes Pastora. 509

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Construcción y Obras Públicas

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector Construcción y Obras Públicas, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 07/02/2006, y suscrita el día 06/02/2006 por la que se acuerda el Calendario Laboral para el año 2006.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

#### ACUERDA:

*Primero:* Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

##### Asistentes:

Por UGT

Gemma López Díez

Por CC.OO.

Ana María Romero Rupérez

Por AECOP

Alberto Soto Orte

Carlos Gimeno García

José Pedro Gómez Cobo (Asesor)

Aránzazu Jiménez Romanos (Asesor)

En Soria, siendo las once horas y media del día 6 de febrero de dos mil seis se reúnen las personas arriba relacionadas que integran la Comisión Paritaria.

La reunión tiene por objeto establecer el calendario laboral para el año 2006, en cumplimiento de lo pactado en el artículo 25 del Convenio.

Tras un amplio cambio de impresiones se aprueba por mayoría el calendario laboral que se incorpora a la presente acta, que tendrá efectos durante al año 2006.

Se hace constar el derecho al disfrute de un día al año por asuntos propios en los términos del artículo 13 del convenio provincial.

Se acuerda remitir la presente y calendario adjunto a la Autoridad Laboral a efectos de su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

#### CALENDARIO LABORAL CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2006

Meses	Días	Lunes a viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Festivos	Fiestas
Enero	31	21	8	168	4	5	1	6
Febrero	28	20	8	160	4	4		
Marzo	31	23	8	184	4	4		
Abril	30	17	8	136	5	5	3	13, 14 y 24
Mayo	31	22	8	176	4	4	1	1
Junio	30	22	8	176	4	4		
Julio	31	20	8	160	5	5	1	25
Agosto	31	22	8	176	4	4	1	15
Septiembre	30	21	8	168	5	4		
Octubre	31	21	8	168	4	5	1	12
Noviembre	30	21	8	168	4	4	1	1
Diciembre	31	18	8	144	5	5	3	6, 8 y 25
TOTAL	365	248		1984	52	53	12	

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

**SORIA CAPITAL:**

28 junio: 29 de junio: 30 de junio; 3 de julio y 4 de julio: 2 de octubre: 13 de octubre y 7 de diciembre.

**RESTO DE LA PROVINCIA:**

13 de octubre y 7 de diciembre; las dos fiestas locales más un total de cuatro días distribuir, conforme se convenga, entre los días inmediatamente anteriores o posteriores a las dos fiestas locales.

NOTA: Siendo la jornada máxima anual de 1.746 horas y la jornada efectiva según este calendario de 1.984 horas, hay un exceso 238 horas, de las que si restamos 62 horas de las fiestas locales y de los puentes indicados, nos quedan 176 horas las cuales corresponden con las vacaciones reglamentarias y dos horas a recuperar por los trabajadores a conveniencia de las empresas.

Soria, 8 de febrero de 2006.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., La Secretaria Técnica, Isabel Lafuente Gómez. 504

- - -

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, CT intemperie de 400 KVAS y línea subterránea de baja tensión para 22 viviendas C/ Lavaderos y C/ Nueva apertura en Vinuesa (Soria). Expediente: AT-9.183 (7/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Ampliación del suministro.
- c) *Características:*

- Ramal de línea eléctrica trifásica a 13,2 kV enterrada bajo tubo, con origen en apoyo nº 30 de la línea aérea de circunvalación existente, que se sustituye por apoyo metálico de celosía y final en C.T. que se proyecta. Conductores unipolares 12/20 tipo HEPRZ-1 de 240 mm. Al. de unos 250 m. de longitud.

- C.T. interior en lonja, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 400 KVAS relación 13,2-20 kV B-2, y un cuadro de baja tensión con cinco salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión: Dos líneas subterráneas trifásicas de 60 m. de longitud cada una, conductor RV 0,6/1 kV 3 x 1 x 240 x 1 x 150 mm. Al.

- d) *Presupuesto:* 53.926,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos pre-

vistos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común. modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 2 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 494

- - -

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO**

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.151, ubicado en Taroda, término municipal de Taroda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 23 de enero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 489

- - -

**ANUNCIO**

Solicitada por D. Luis Villalva Casas, con domicilio en Madrid, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.005, ubicado en Almazán, término municipal de Almazán (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 7 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 545

- - -

**SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO**

*ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 23 de diciembre de 2005, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de las Hoyas, promovida por D. Esteban Martínez Pérez y D. José María Álvarez Oteo. Expte. 170/05.U.*

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2005, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I. El 28 de noviembre de 2005, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Ur-

banismo, expediente administrativo y 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 5 de septiembre de 2005 el Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 9 de septiembre de 2005, procede a emitir el informe que previenen que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria e informe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Soria (Administración General del Estado). Consta igualmente la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de septiembre de 2005.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 11 de octubre de 2005, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 7 de octubre de 2005 y en el periódico Diario de Soria de 27 de septiembre de 2005.

VII. Según consta en el expediente por certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

VIII. El 19 de noviembre de 2005, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión extraordinaria, acuerda la aprobación provisional de la modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias Municipales.

IX. La Modificación Puntual nº 4 es promovida por D. Esteban Martínez Pérez y D. J. María Álvarez Oteo, y redactada por el Arquitecto D. Juan Antonio Villanueva Rodrigo. Plantea la corrección de alineaciones exteriores e interiores de las parcelas 03 y 04 de la manzana catastral 82442, C/Miranda nº 48 y 50; y la autorización de una planta más (baja+2) en la fachada sur de la parcela 04, C/ Miranda nº 50, igualando el nivel de cornisa con la edificación situada en el nº 52 de la C/ Miranda, y manteniendo la altura máxima actualmente prevista de dos plantas y 6,40 mt. en el encuentro con la siguiente edificación, C/ Miranda nº 48.

X. Para la corrección de alineaciones se definen gráficamente las nuevas alineaciones exteriores e interiores (plano O-2), mientras que para el incremento de altura se propone la corrección del punto 2.2.c. de la Ordenanza B. Mixto Tolerancia, referido a las alturas máximas.

XI. El incremento de una planta más en la parte oeste de la parcela 04, C/ Miranda nº 50, se justifica en la conveniencia de resolver la topografía de la C/ Miranda que presenta un desnivel de tres metros en el frente de esta parcela, y en que estéticamente es la mejor solución para mantener un nivel de cornisa continuo de las edificaciones y evitar dejar medianeras al descubierto.

XII. La corrección de alineaciones se justifica en la conveniencia de adecuar las alineaciones exteriores de las parcelas

a los límites reales de estas, corrigiendo el error cometido en el caso de las fincas 03 y 04 de la manzana catastral 82442, C/Miranda nº 48 y 50.

XIII. La normativa actualmente vigente clasifica estas parcelas como suelo urbano consolidado con la ordenanza zonal B. Mixto Tolerancia, que limita la altura máxima de las edificaciones a dos plantas (baja+1), y 6,40 mt a cornisa y 9 mt. a cumbre. La edificación que ocupa el nº 52 de la C/ Miranda es anterior a la elaboración de esta normativa y tiene tres plantas sobre rasante.

Con base en los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Santa María de las Hoyas se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 18 de octubre de 1999.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo, así como revisada su documentación se considera completa y suficiente

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de las Hoyas.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

**ANEXO****0. GENERALIDADES.****0.1. INTRODUCCIÓN.**

Atendiendo al requerimiento del Ayuntamiento de Santa María de Las Hoyas, y conforme al acuerdo de su Ayuntamiento Pleno de fecha 21-09-05, por el que aprueba inicialmente esta Modificación Puntual se introducen las correcciones ordenadas, quedando el texto íntegro reformado como sigue:

La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de las Hoyas aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 18-X-1999 (B.O.C.yL. de 28 de octubre de 1999), tiene por finalidades específicas:

El señalamiento de nuevas alineaciones exteriores e interiores en las siguientes parcelas con frente a la calle Miranda:

-Miranda nº 48, manzana 82442, parcela 03

-Miranda nº 50, manzana 82442, parcela 04

que, respetando la alineación de manzana establecida en las Normas, adecue las alineaciones exteriores (separación de lo público y lo privado), e interiores (límite entre edificación y espacios libres privados) a la situación real de la propiedad, todo ello conforme a los criterios establecidas en el Artº 5.2.4. ALINEACIONES de la normativa mencionada.

La modificación parcial del Artº 2.2.c) de la Ordenanza 2. ZONA B. MIXTO TOLERANCIA, relativo a altura máxima, al que se le añade un nuevo párrafo de carácter general por el que se permite, en aquellas parcelas con fachada a dos más calles con acusado desnivel entre éstas y en las que, al propio tiempo, concurra la circunstancia de que existan edificaciones colindantes que pudieran dejar medianerías al descubierto, igualar el nivel de cornisa de dichas edificaciones en la calle de menor cota, sin superar, en todo caso, la altura establecida en las calles de cota superior.

La redacción de la presente Modificación Puntual se realiza por encargo de

-D. Esteban Martínez Pérez, D.N.I.: 16.783.764-C, con domicilio en Soria, calle Retógenes número 9, 1º-B, como propietario de la finca sita en el nº 50 de la calle Miranda a la que corresponde, proporcionalmente a su superficie de 137 m², una participación en la presente modificación del 66,63%.

y

-D. José María Álvarez Oteo, D.N.I.: 72.864.213-Y, con domicilio en Elgoibar (Guipúzcoa), calle Iñiguez de Carquiza número 1, 2º, como propietario de la finca sita en el nº 48 de la calle Miranda a la que corresponde, proporcionalmente a su superficie de 68,60 m², una participación en la presente modificación del 33,37 %.

Es autor de la presente modificación el Arquitecto D. Juan Antonio Villanueva Rodrigo, colegiado con el nº 122 en el C.O.A.C. y L.E., con domicilio profesional en Soria, Calle Sagunto nº 14, 4º-B.

**1. MEMORIA INFORMATIVA.****1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS AFECTADAS.****1.1.1. SITUACIÓN**

Las parcelas afectadas por la presente modificación corresponden a los números de policía 48 y 50 de la calle Miran-

da de Santa María de Las Hoyas con la forma irregular, que se detalla en el plano I-1 de situación que forma parte de los planos informativos de la presente Modificación.

**1.1.2. COMPOSICIÓN ORIGINAL SEGÚN TÍTULOS DE PROPIEDAD.**

Tal como describen los títulos de propiedad, las fincas tienen la siguiente composición:

Miranda Nº 48. Escritura de fecha 21-08-93 de compraventa del siguiente

“SOLAR, en c/Miranda, sin número, de 68,60 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, herederos de Antonino Carretero; derecha Afrodísio Viñarás; fondo, calle y Sixto Gonzalo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al Tomo 1.456, Libro 14, Folio 69, Finca 2.499, Inscripción 2ª.

Miranda Nº 50. Existen dos escrituras: una de fecha 14-01-05 relativa a la donación de una mitad indivisa de esta finca, y otra, de fecha 31-03-05 de compraventa de la otra mitad indivisa, ambas con similar descripción que, literalmente copiada de la primera, dice:

“URBANA. Pajar, en Santa María de Las Hoyas, en la calle Miranda número 50, de 137,00 m² de superficie solar y 184,00 m² construídos. Linda: derecha entrando, Calle Miranda; izquierda, Calle Miranda 52; fondo Calle Miranda 48 y 56; frente calle de su situación.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita según manifiestan”.

De la descripción anterior se deduce que la edificación referida, hoy arruinada y desaparecida, debía tener dos plantas edificadas de 92 m² quedando el resto, es decir, 45 m² libres de edificación, tal como aparece en el plano informativo I-2 CATASTRAL. FINCAS EXISTENTES que forma parte de la documentación gráfica de la presente modificación.

**1.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

Queda suficientemente detallada en el punto anterior. Según manifiestan los propietarios, ambas fincas se encuentran libres de cargas y arrendamientos.

**1.3. OTROS DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3.a) del RU las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento, deben limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad que, en lo referente a Memoria Informativa, y a juicio del Redactor, quedan suficientemente expuestas.

En cuanto a lo dispuesto en los art. 130 del Reglamento de Urbanismo, se considera que no son necesarios otros documentos de información que los planos que detallan la situación, estado actual y ordenación de las fincas afectadas conforme a las Normas vigentes, y las fotografías que se incorporan en el punto siguiente de esta Memoria Informativa.

**2. MEMORIA VINCULANTE****2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN****2.1.0.- ENCUADRE LEGAL**

La presente Modificación se constituye en el instrumento que permite el desarrollo edificatorio de las parcelas estudiadas, de acuerdo con:

1) Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de Las Hoyas, (B.O.C. y L. de 28 de octubre de 1999).

2) Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Real Decreto 1/1992, de 26 de Junio, en la medida que permanece vigente tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1977. (Disposición Derogatoria Unica de la Ley 6/1998).

3) Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

4) Real Decreto Ley 5/1996, hoy Ley 7/1997, de 14 de abril, en la medida en que permanece vigente. (Disposición Derogatoria Unica de la Ley 6/1998).

5) Artículo 1 del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 6/1998 sobre el Régimen del Suelo.

6) Artículo 1 de la Ley 10/2003, de 20 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/1998 sobre el Régimen del Suelo.

7) Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

8) Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

9) Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

La legalidad de la presente Modificación Puntual, se desprende de lo especificado en el Artº 1.4 de las propias NORMAS SUBSIDIARIAS. De hecho, las pequeñas modificaciones propuestas podrían considerarse, en razón de lo dispuesto en su punto segundo, como un simple ajuste de detalle. Se ha preferido sin embargo, para mayor seguridad jurídica, su tramitación como Modificación de las Normas Subsidiarias que, conforme a lo establecido en su art. 1.4.1, es posible al no afectar a la clasificación del suelo, a la globalidad de las Normas, ni a la estructura general y orgánica del territorio.

Igualmente, la legalidad de la modificación viene amparada por lo dispuesto en los Artículos 58 de la LUCyL, y 169 del R.U.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 169.3.b) del RU se procede a expresar y justificar los cambios introducidos a las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DE LAS HOYAS actualmente vigente haciendo referencia a los siguientes aspectos:

#### 2.1.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA

La presente Modificación Puntual, para las parcelas concretas a que ésta se refiere, viene determinada por

a) Por el ajuste de la alineación exterior a los límites reales de la propiedad.

El Artº 5.2.4 de las Normas, define la lineación exterior como "el límite que separa los suelos destinados a viales o espacios libres de uso público, de las parcelas edificables".

Conforme a esta definición, lo lógico (y habitual en el resto del suelo urbano) ha sido respetar los límites de las propiedades particulares; es decir, se han mantenido las alineaciones existentes, no sólo por facilitar la gestión, sino por mantener la trama histórica de la población. En el caso que nos ocupa, el plano de ordenación Nº O.4 de CLASIFICACIÓN DEL SUELO, ZONIFICACIÓN, ALINEACIONES Y GESTIÓN establece, en línea gruesa, la alineación de edificación reco-

giendo las anteriormente existentes y, en línea fina, lo que tanto podría ser la alineación de manzana (según los signos convencionales de la carátula del plano) como el bordillo de la acera (lo que parece bastante más lógico). En cualquiera de los casos, esta alineación "fina" no coincide con los límites de la propiedad y tendría como consecuencia:

- En el primer caso, si interpretamos la línea fina como alineación de manzana, conforme a las definiciones del citado art. 5.2.4, se podría edificar libremente dentro de esa línea, pero sería necesario ocupar terrenos públicos que, lógicamente, habría que adquirir previamente y, lo que es peor, se cerrarían las fachadas y accesos de los edificios números 44 y 46 de la misma calle, lo que resultaría incongruente con el mantenimiento de la trama existente.

- En el segundo caso, interpretando que los terrenos no edificados de esta fincas pasan a formar parte del sistema de espacios libres públicos, y que la línea fina sólo representa el bordillo de la acera, sería necesaria la ocupación de esos terrenos de propiedad privada para viales, lo que, además de innecesario (dada la dimensión de la calle -en realidad, plaza- Miranda) e injusto agravio comparativo para los propietarios de estos terrenos, es costoso y de complicada gestión para el Ayuntamiento, conforme al art. 190 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Todo parece indicar, que las alineaciones propuestas se basan en el error de suponer que los terrenos no edificados, quizás por haber desaparecido el cerramiento original, eran de titularidad pública por lo que se han incorporado al sistema de espacios libres públicos sin previsión alguna relativa a su obtención por alguno de los procedimientos establecidos en el citado art. 190 del R.U.

Conviene, en consecuencia, aclarar y precisar estas delimitaciones de forma que:

- No alteren la trama urbana tradicional
- No produzcan agravios comparativos entre propietarios ni limiten sus derechos
- No supongan una carga para el Ayuntamiento, cualquiera que fuera el sistema de actuación previsto.

En atención a estas premisas se han propuesto nuevas alineaciones:

EXTERIORES, que se acoplan, salvo el necesario ajuste al trazado curvo de la calle Miranda, a los límites entre propiedad pública y privada. Estas alineaciones exteriores se dividen en:

DE EDIFICACIÓN, en la que la línea de edificación coincide con la línea que separa el dominio público del privado.

DE MANZANA, que separa el dominio público del privado, estando la edificación retranqueada conforme a las alineaciones siguientes:

INTERIORES divididas, a su vez, en:

FACHADAS INTERIORES, que separan la edificación de espacios libres privados de la misma propiedad sobre la que pueden abrir luces.

TESTEROS CIEGOS, que separan edificaciones de espacios libres privados de otra propiedad, a los que no pueden abrir huecos.

b) La existencia de una edificación de reciente construcción en el nº 52 de la calle Miranda, con tres plantas edificadas

sobre la rasante. Como es lógico suponer, su pared medianera quedaría permanentemente al descubierto, en su última planta, si se aplicara la Ordenanza, en su actual redacción, a la finca nº 50 a la que esta Modificación se refiere. Dada, además, la circunstancia del desnivel de la calle que se expone en el apartado siguiente, parece más natural mantener el mismo nivel de cornisa en todo el frente de la manzana a la calle Miranda, evitando dejar dicha medianerías al descubierto, lo que justifica el cambio propuesto, por razones estéticas.

c) El desnivel existente en la calle Miranda que asciende, en el frente oriental de las parcelas afectadas, desde la cota 1.067 hasta la 1.070 (rasantes tomadas del plano de ordenación vigente). Este desnivel de tres metros determina que, manteniendo el nivel de cornisa de la edificación nº 52, la altura en el nº 48 se mantenga dentro de los límites establecidos en el punto 2.2.c) de la Ordenanza correspondiente a la Zona B. MIXTO TOLERANCIA, que regula estas parcelas; es decir, DOS PLANTAS (Baja + Una) con altura de cornisa de 6,40 m. La altura del nº 50, sería pues de transición, con tres plantas en su fachada sur (como el nº 52) y de dos plantas en su fachada interior este (como en el nº 48); la planta inferior de esta construcción sería de sótano con relación a esta última fachada.

Con lo expuesto queda debidamente justificada la conveniencia y acreditado el interés público de la presente Modificación.

## 2.1.2.- JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN

### 2.1.2.1.- Determinaciones modificadas.

Como se anunciaba en el punto anterior, la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Santa María de las Hoyas relativa a la manzana 82442, parcelas 03 y 04 se refiere, exclusivamente, al establecimiento de nuevas alineaciones en estas parcelas tal como se recoge en el plano O-2 de Nuevas Alineaciones, así como a la introducción de un nuevo párrafo al apartado c) de punto 2.2 Condiciones de Volumen de la Ordenanza 2.ZONA B. MIXTO TOLERANCIA, que queda como sigue:

#### c. Altura máxima.

La altura máxima autorizada para obras de nueva planta será de DOS PLANTAS (Baja + Una) con la altura de cornisa de 6´40 m. y la de cumbrera de 9,00 m.

En caso de que en una misma parcela concurren, de forma simultánea, las dos circunstancias siguientes:

- 1ª.- Que la parcela presente fachada a dos o más calles, cualquiera que sea las situación de éstas, de forma que el desnivel entre las rasantes de fachadas opuestas, o entre los extremos de una misma fachada, sea igual o superior a una planta, y

- 2ª.- Existan, en la calle de menor cota, edificaciones colindantes cuyas medianerías vayan a quedar al descubierto por aplicación de la Ordenanza.

Excepcionalmente, se permitirá elevar la altura de la fachada en la calle de cota inferior lo necesario para evitar la medianería vista e igualar la cornisa del edificio colindante, no superando, en ningún caso, la altura media de 8,50 m y las demás condiciones establecidas.

La presente Modificación no altera las determinaciones generales de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de Las Hoyas, que se mantienen y se dan por reprodu-

cidas, respetándose, igualmente, los criterios y disposiciones del art. 127 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

## 2.1.3.- INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN EN EL MODELO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO VIGENTE

La presente Modificación no afecta al modelo territorial y su incidencia sobre el planeamiento general vigente es mínima, al tratarse de una simple corrección puntual de alineaciones, para ajustarlas a los límites de propiedad, y del apartado c) del art. 2.2 de su normativa que permite, en determinados supuestos, igualar la altura de fachada con la de las fincas colindantes. En cualquier caso, se respetan los parámetros urbanísticos contenidos en las Normas Subsidiarias, entendiéndose que permanecen vigentes todas las determinaciones de Ordenación que no han sido expresamente modificadas por este MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Soria, septiembre de 2005. El técnico redactor, Fdo.: Juan Antonio Villanueva.

#### Relación de documentos:

Documentación gráfica: Planos de información y planos de ordenación.

Soria, 2 de febrero de 2006.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 514

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Soria.*

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 103/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 30/2005

En Soria a ocho de abril de dos mil cinco.

Dña. María del Pilar Casado Rubio Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Soria, ha visto el expediente del Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. J. Faltas 103/05 sobre lesiones y amenazas en virtud de denuncia promovida por El Bekkay Merzqui, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, el denunciante y Bouchta Hassi y Said Hassi, procede, en nombre de S.M. el Rey a dictar la siguiente resolución.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Bouchta Hassi, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a una cuota diaria de 8 euros, así como a que indemnice a El Bekkay Merzqui como responsabilidad civil derivada de la falta en DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE EUROS (272,14 euros) y al pago de la mitad de las costas del juicio. Si el condenado no satisficiera la multa impuesta, deberá cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo absolver y absuelvo a Said Hassi como responsable de la falta de amenazas de la que venía siendo acusado, con declaración de la mitad de las costas de oficio.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a El Bekkay Merzqui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido la presente en Soria a 9 de febrero de 2006.– El Secretario, Vicente Crusells Canales. 566

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 802/2006 a instancia de Germán García Sanz y Sagrario García Sanz expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca rústica: Terreno dedicado a regadío al sitio de Mariblasca, Ayuntamiento de Velilla de la Sierra, que linda: Norte con ribazo; Sur con finca 174 de Crescencia Pérez García, acequia de riego y Oeste con Camino de Buitrago. Tiene una extensión superficial de treinta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Referencia catastral: 42319B0010017300000R.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 1 de febrero de 2006.– La Secretaria, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 556

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Natalia Hermoso de Mena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato nº 71/2006, seguido en este juzgado por el fallecimiento de Rosa Torroba Torroba, nacida en Herreros 16.091.915, de estado civil soltera, hija de Félix Torroba Romera y Dña. Juana Torroba Romera con domicilio último en Herreros, habiendo fallecido en el Hospital de Santa Bárbara de Soria el día 19-8-2005 sin testamento y careciendo la causante de descendientes y ascendientes, habiendo premuerto los hermanos de la causante y sobreviviéndole a la causante como únicos y

universales herederos sus sobrinos D. Joaquín Torroba Arroyo, D. Martín Torroba Arroyo, D<sup>a</sup> Milagros Torroba Romera, D<sup>a</sup> Juana Torroba Romera, D. Pantaleón Torroba Romera, D<sup>a</sup> Ascensión Torroba Romera y D<sup>a</sup> Clara Torroba Romera.

Es por lo que habiéndose promovido por Pilar Sanz Pérez el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada D<sup>a</sup> Rosa Torroba Torroba, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Soria, 7 de febrero de 2006.– La Secretaria, Natalia Hermoso de Mena. 555

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria Judicial, en régimen de sustitución legal en el Juzgado de lo Social número 1 de Soria*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 484/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jamal Eddine Nadi Lahjouji, contra la empresa "Juan Alonso González Rodríguez", sobre despido, en fecha 06.02.06 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Jamal Eddine Nadi Lahjouji, sobre despido, contra la empresa Juan Alonso González Rodríguez, con domicilio en C/ Ronda Eloy Sanz Villa nº 8 (construcción); debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que antes del despido, más una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de sentencia que declare la improcedencia, o a elección de aquélla, a que le abone una indemnización de cinco mil ochocientos siete euros, con treinta y siete céntimos (5.807,37 €); con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido a la sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa "Juan Alonso González Rodríguez", quien se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que frente a dicha resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 8 de febrero de 2006.– La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 517

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria